Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00051-00
DEMANDANTE : **JOSE FELIPE BABILONIA**
DEMANDADO : **ELENA BURGOS GALEANO**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. ELADITH JOSE DIAZ PETRO presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº0418

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor ELADITH JOSE DIAZ PETRO, identificado con la cédula de ciudadanía N°78.751.402, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

03	06	2021	427720000020150	$748.996,00

SEGUNDO: Los anteriores depósitos judiciales serán autorizados por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorización.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94bcdec90a9495a2dc2bce46fe6cf76f727c27f5e24f8ec9b90f60608922208**
Documento generado en 23/06/2021 08:00:25 AM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica